

Una «embajadora en la distancia». La condesa de Gondomar en Madrid (1619-1622)*

An «ambadress in the distance». The countess of Gondomar in Madrid (1619-1622)

DIEGO HERRERO GARCÍA

Universidad de Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y América, Plaza del Campus s/n, 47011 Valladolid.

diego.herrero.garcia@uva.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1331-5047>

Recibido: 26/06/2025. Aceptado: 29/09/2025.

Cómo citar/How to cite: HERRERO GARCÍA, Diego, “Una «embajadora en la distancia». La condesa de Gondomar en Madrid (1619-1622)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 45 (2025), pp. 295-332. DOI: <https://doi.org/10.24197/qnyqs881>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: El presente artículo introduce y explora, sobre la base de las recientes investigaciones en torno al rol de las mujeres en la diplomacia de la Edad Moderna, la noción de «embajadora en la distancia» a partir del caso de Constanza de Acuña, condesa de Gondomar, durante la segunda embajada inglesa de su marido (1619-1622). Doña Constanza contribuyó decisivamente desde Madrid a la gestión de los asuntos del linaje, al realineamiento de la pareja hacia ministros y cortesanos que alcanzaron elevadas cotas de influencia bajo Felipe IV y al retorno de su marido, al tiempo que siguió involucrada en las relaciones diplomáticas hispano-inglesas.

Palabras clave: Embajadora; Gondomar; género; diplomacia; correspondencia.

Abstract: This article draws on recent research into the role of women in Early Modern diplomacy to put forward and explore the notion of «ambadress in the distance», focusing on the case of

* Este trabajo ha sido desarrollado dentro de un contrato predoctoral FPU (FPU22/02753), del Grupo de Investigación Reconocido (GIR) Grupo de Estudios sobre Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna (133) de la Universidad de Valladolid y del proyecto de investigación “Familia, dependencia y conflicto en España, 1700-1860”, PID2024-159231NB-I00. Asimismo, se ha beneficiado de una estancia de investigación en Durham University bajo la dirección del profesor Toby Osborne —a quien agradezco el haber revisado una versión temprana de este trabajo— y de una ayuda económica del Departamento de Historia de dicha universidad para desarrollar labores de investigación en Londres. Quisiera, por último, hacer constar mi agradecimiento hacia los evaluadores anónimos por sus valiosos comentarios y sugerencias.

Constanza de Acuña, Countess of Gondomar, during her husband's second embassy to England (1619-1622). From Madrid, Doña Constanza played a crucial role in managing dynastic affairs, realigning the couple towards influential ministers and courtiers under Philip IV, and facilitating her husband's return—all while continuing to participate in Anglo-Spanish diplomatic relations.

Keywords: Ambassador; Gondomar; Gender; Diplomacy; Correspondence.

Sumario: Introducción. 1. Condicionantes y motivaciones de una embajada en solitario. 2. Ocupaciones domésticas: la gestión del servicio y el patrimonio familiar. 3. Cartas, visitas y confidencias en una corte en transición. 4. La influencia de la embajadora en la distancia en acción: la consecución de la licencia. 5. Mirando a Londres desde Madrid: doña Constanza como mediadora y comentarista política. Conclusiones. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

A finales de mayo de 1620, Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), I conde de Gondomar y, por entonces, embajador de Felipe III en Inglaterra¹, informaba a Walter Aston (1584-1639), su homólogo inglés en Madrid, de la buena salud de su esposa con las siguientes palabras: «no tengo que tener envidia de los [favores] que V.S. Ima. rezieve alla de la embaxadora de Inglaterra por que Aca me ba muy bien con la de España»². El fragmento reproducido parece sugerir que la mujer de don Diego, Constanza de Acuña y Avellaneda (1570-1630)³, pese a encontrarse en la corte española y no en la inglesa junto a su marido, ostentaba—en cierto modo— la dignidad de embajadora o esposa de embajador, lo que plantea interesantes interrogantes en el actual contexto historiográfico.

En los últimos años, los estudios en torno a esta categoría han puesto de manifiesto cómo aquellas mujeres que acompañaron a sus maridos en sus cometidos diplomáticos recibieron un reconocimiento específico en el ceremonial y la tratadística⁴, al tiempo que desarrollaron actividades

¹ La biografía del personaje es bien conocida. Véase un resumen actualizado en MANSO PORTO, Carmen, “El conde de Gondomar en la corte inglesa”, en O’Donnell y duque de Estrada, Hugo (ed.), *Militares en embajada*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2023, pp. 125-142.

² The National Archives [TNA], State Papers [SP] 94/23, f. 346r.

³ Sobre su biografía, véase MÓ ROMERO, Esperanza y MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, “Constanza de Acuña y Avellaneda (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre”, en *Clepsydra. Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 22 (2022), pp. 53-72.

⁴ SÁNCHEZ VASCO, Marta Isabel, *La figura de la embajadora y su ascenso en la Edad Moderna: La diplomacia cultural de las esposas de los embajadores españoles*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2024. JAMES, Carolyn,

complementarias en el marco de parejas de trabajo diplomáticas⁵. Estas investigaciones plantean, implícitamente, una serie de interrogantes. ¿Qué sucedía con aquellas que permanecían en la corte de origen? ¿Por qué algunas lo hacían y otras no? ¿Eran percibidas como esposas de embajadores? ¿Mantuvieron contactos con sus maridos, así como con otros ministros? ¿Qué tipo de actividades desarrollaron? ¿Estuvieron estas condicionadas por el cargo de sus esposos?

En la historiografía española, los trabajos de Álvaro Bueno Blanco y, en particular, Carmen María Fernández-Nadal —referido a las parientes femeninas de los marques del Fresno y de la Fuente del Torno, embajadores en Inglaterra y Venecia, respectivamente, durante el reinado de Carlos II— han señalado que aquellas esposas, hermanas y madres de los embajadores de la Monarquía de España que no acompañaban a sus parientes solían ocuparse sus estados y promover sus intereses⁶. Otro ejemplo sería el de Madeleine Galmet, desposada con Jean Péricard,

“Women and Diplomacy in the Early Modern Period”, en Goetze, Dorothee y Oetzel, Lena (eds.), *Early Modern European Diplomacy: A Handbook*, Berlín y Boston, De Gruyter, 2023, pp. 551-552. OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Who Was the *Embajadora*? Concept, Treatises and Examples (1580–1674)”, en Anderson, Roberta; Oliván Santaliestra, Laura y Suner, Suna (eds.), *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Centuries*, Viena, Hollitzer Verlag, 2021, pp. 199-216. ALLEN, Gemma, “The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture”, en *The Historical Journal*, 62-3 (2019), pp. 623-629.

⁵ En cuanto al concepto, véanse OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as *Arbeitspaare*”, en *Gender & History*, 29 (2017), pp. 423-445. KÜHNEL, Florian. “Minister-like cleverness, understanding, and influence on affairs’ Ambassadors in everyday business and courtly ceremonies at the turn of the eighteenth century”, en Sowerby, Tracey A. y Hennings, Jan (eds.), *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, Londres, Routledge, 2017, pp. 130-146. Véanse también BERGAZ ÁLVAREZ, Andrea, “A Cosmopolitan Ambassador on the Road: Anna Colonna, Marquise of Los Balbases”, en Cruz, Anne J. y Franganillo Álvarez, Alejandra (eds.), *Early Modern Women’s Mobility, Authority, and Agency across the Spanish Empire*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2024, pp. 253-274. BORGOGNONI, Ezequiel, “Marie Gigault de Bellefonds, Ambassador of France: Gender, Power and Diplomacy at the Court of Charles II of Spain, 1679–1681”, en *Libros de la corte*, 20 (2020), pp. 7-30.

⁶ BUENO BLANCO, Álvaro, “Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)”, en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, 9-1 (2021), p. 904. FERNÁNDEZ-NADAL, Carmen María, “Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo”, en *Dossiers feministes*, 15 (2011), pp. 102-110.

embajador francés ante la corte de Bruselas entre 1616 y 1624, quien fue enviada por su marido a París para acallar rumores en su contra en 1617 y, de nuevo, en 1619 y 1620⁷. A finales del siglo XVII, Johanna Theresia von Lamberg, en aquellas ocasiones en que no acompañó a su marido, el conde de Harrach, embajador imperial, a la corte madrileña, «siguió manteniendo estrechos contactos con la familia imperial y con la sociedad cortesana vienesa, así como cultivando sus relaciones con parientes y amigos de la familia», en palabras de Bianca Maria Lindorfer⁸. En las postrimerías del periodo moderno, entre 1789 y 1797, Gabriela Asinari di San Marsan, esposa del legado luso Rodrigo de Souza Coutinho, remitía desde Turín informaciones a su marido destinado en Londres⁹.

El presente estudio pretende ampliar estas investigaciones previas y dar respuesta a las preguntas planteadas introduciendo el concepto de «embajadora en la distancia» como fórmula de participación femenina en el marco de la diplomacia de los siglos modernos aplicable al caso de estudio que antes adelantábamos: el de la condesa de Gondomar durante la segunda embajada inglesa de su marido (1619-1622). El ejemplo de doña Constanza resulta particularmente interesante a la hora de reflexionar en torno a la categoría de embajadora en la distancia puesto que había acompañado a su marido a Londres durante la primera embajada (1613-1618)¹⁰, mas no lo hizo en esta segunda ocasión, lo que permite reseñar diferencias y continuidades. Cabe también señalar que el periodo que nos

⁷ DESENCLOS, Camille, “Women’s Place in Diplomacy through the French Diplomatic Correspondences (Early 17th Century)”, en Anderson, Roberta; Oliván Santaliestra, Laura y Suner, Suna (eds.), *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Centuries*, Viena, Hollitzer Verlag, 2021, pp. 49-50.

⁸ LINDORFER, Bianca Maria, “Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural: entre Madrid y Viena, 1550-1700”, en Yun Casalilla, Bartolomé (ed.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 278. Véase también OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Cartas para Johanna: una aproximación a la red epistolar de la condesa de Harrach (1661-1700)”, en García García, Bernardo J.; Keller, Katrin y Sommer-Mathis, Andrea (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid y Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2019, pp. 364-367.

⁹ FARIAS, Rogério, “Os Elos Perdidos: A atuação feminina na diplomacia luso-brasileira, 1780-1822”, en *Ex Aequo: Revista da Associação Portuguesa de Estudos sobre as Mulheres*, 40 (2019), pp. 23-24.

¹⁰ HERRERO GARCÍA, Diego, “Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)”, en *Revista de Historia Moderna*, 41 (2023), pp. 57-82.

ocupa coincide con los meses anteriores y posteriores a la transición política ligada al ascenso al trono de Felipe IV. Tiempo de mudanzas decisivo para un ministro como Gondomar, que, sin embargo, no pudo hallarse físicamente en el centro de los acontecimientos.

A todo ello se ha de sumar la riqueza de las fuentes disponibles. Para esta investigación, hemos recurrido a las conocidas cartas escritas entre 1619 y 1620 por la condesa a su marido, atesoradas en la Real Biblioteca de Palacio Real¹¹. Pese a su notable interés, su carácter limitado obliga a complementarlas con aquellas epístolas enviadas por otros corresponsales del conde, así como documentación de Estado procedente mayoritariamente del Archivo General de Simancas.

Nuestra exploración de la categoría de embajadora en la distancia a través del caso de doña Constanza transita desde el ámbito del hogar al universo de las relaciones exteriores propiamente dichas, pasando por la política cortesana, evidenciando la fluidez de los límites entre la política exterior, interior y del linaje¹², así como la habilidad de la embajadora en la distancia a la hora de moverse entre ellas en función de sus obligaciones hacia su rey, su linaje y su marido.

1. Condicionantes y motivaciones de una embajada en solitario

Al regreso de los condes de Gondomar a la península en el otoño de 1618, se sucedieron proyectos de nuevas misiones diplomáticas a Francia, el Sacro Imperio e Inglaterra. Tras desechar una legación en pareja a la ciudad del Sena¹³, inicialmente se optó por nombrar a Gondomar embajador extraordinario ante la corte imperial en marzo de 1619, con la

¹¹ MÓ ROMERO, Esperanza y MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, “Correspondencia nobiliaria femenina y redes informales de poder: el epistolario de los primeros condes de Gondomar”, en Vilalta i Escobar, María José (ed.), *Reptes de recerca en historia de les dones*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2022, pp. 279-280. BEZOS, Nuria, “Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra. Doña Constanza de Acuña (1619)”, en Cabrera Espinosa, Manuel y López Cordero, Juan Antonio (eds.), *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*, Jaén, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012, pp. 2-29.

¹² FRIGO, Daniela, “Introduction”, en Frigo, Daniela (ed.), *Politics and diplomacy in early modern Italy: the structure of diplomatic practice, 1450-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 5-6.

¹³ HERRERO GARCÍA, Diego, “Consideraciones familiares y de Estado en el proyecto de «embajada» de Constanza de Acuña en París (1618)”, en *Libros de la corte*, 29 (2024), pp. 24-27.

condición de que pasase después a Inglaterra como residente. A principios de junio se le comunicó que debía trasladarse a la corte inglesa directamente, lo que suscitó protestas del legado¹⁴. Al cabo de muchas dilaciones, en diciembre partió rumbo a Londres sin su esposa, tras haber tenido noticia de que se había dado orden de expulsarlo de la corte si no se ponía en camino de inmediato¹⁵.

A lo largo de estos meses, los condes hubieron de sopesar la decisión de si doña Constanza debía o no acompañar a su marido, en tanto podía tener repercusiones significativas. En este sentido, desde Inglaterra se informó a Gondomar de que el rey inglés, Jacobo I, al tener noticias de que su esposa acudiría de nuevo a Londres, declaró que «era señal que V.Sas: tenían buena voluntad a Inglaterra»¹⁶. Así, el traslado de un embajador con su esposa u otros parientes entrañaba un alto grado de confianza hacia la seguridad de la que habría de gozar y la estabilidad de las relaciones bilaterales. El propio Gondomar había dicho del embajador inglés John Digby (1580-1653) que acudía a Madrid junto «a su muger y a sus hijos para mayor demostración de pazes»¹⁷. Por las mismas razones, la decisión de Alonso de Velasco (1558-1620), I conde de la Revilla y predecesor de Gondomar en la embajada, de acudir a Londres con su hermana y su sobrina-nuera le valió la censura de Luisa de Carvajal, bajo cuyo criterio no era «buena razón de Estado confiar tanto del asiento de las paces»¹⁸.

Por consiguiente, la decisión hubo de ser fruto de un cálculo por parte de la pareja. A este respecto, se han de tener en consideración una serie de circunstancias personales y diplomáticas. En primer lugar, tal y como

¹⁴ GARCÍA ORO, José, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1997, pp. 304-307. MANSO PORTO, Carmen, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1996, pp. 26-28.

¹⁵ Archivo General de Simancas [AGS], Estado [E], leg. 2600, 5. Gondomar a Juan de Ciriza. 01/12/1619. GONDOMAR, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1943, vol. II (en adelante DIHE II), p. 237. A Uceda. 08/01/1620.

¹⁶ Real Biblioteca de Palacio Real [RBPR], II/2160, 97. De Richard Berry. 19/06/1619.

¹⁷ AGS, E, lib. 370, f. 45r. A Alejo de Meneses. 02/11/1614. Cit. en HERRERO GARCÍA, “Al servicio de su...”, *art. cit.*, p. 63.

¹⁸ CARVAJAL Y MENDOZA, Luisa de; ABAD CAMILO, María (ed.) y GONZÁLEZ MARAÑÓN, Jesús (ed.), *Doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Epistolario y poesías*, Madrid, Atlas, 1965 (en adelante BAE), p. 297. A Leonor de Quirós. 04/[06]/1610.

especulaba uno de los primeros biógrafos del conde, Francisco Javier Sánchez Cantón, es posible que doña Constanza quedase en Madrid puesto que se esperaba que la embajada fuese breve¹⁹. En este sentido, el conde señaló, en relación con otra ocasión en que John Digby acudió a Madrid como legado, que «no lleba a su muger [...], porque tiene aquí grandes esperanças de sus acrecentamientos y de boluer presto»²⁰, mismas razones que le empujarían a él a renunciar a la compañía de su esposa. Por otro lado, las embajadas en pareja traían aparejados mayores gastos y dilaciones²¹. Junto a estas circunstancias intrínsecas a la pareja, el deceso en marzo de 1619 de la reina inglesa Ana de Dinamarca, quien efectuase durante la primera embajada numerosas muestras de aprecio hacia la condesa, inauguraba un nuevo contexto diplomático en que la relevancia de la presencia de la segunda en Londres se veía mermada.

Al tiempo que semejantes circunstancias desaconsejaban una embajada en pareja, ambos hubieron de reparar, a su vez, en los beneficios que traería consigo la permanencia de doña Constanza en Madrid, es decir, que actuase como embajadora en la distancia. La separación física de la corte había sido un problema durante la primera misión. A este respecto, en mayo de 1614, Gondomar escribía al secretario Andrés de Prada que «a fe señor que un ausente y en Inglaterra [...] ha bien menester tener en corte como dizen un tal señor y amigo como Vm»²². En base a dicha experiencia, parecería recomendable que doña Constanza quedase en Madrid y velase por los intereses de su marido; rol que desempeñó con notable éxito.

¹⁹ SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, 1567-1626. Discursos leídos ante la Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1935, p. 45.

²⁰ GONDOMAR, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1945, vol. IV, p. 254. Al rey. 16/08/1614.

²¹ Por las mismas fechas, la jornada del marqués de Mirabel como embajador a París experimentó retrasos debido al desplazamiento junto a su esposa. AGS, E, K. 1593, 97. Consulta del Consejo de Estado del 16 de abril de 1619.

²² RBPR, II/2168, 1.

2. Ocupaciones domésticas: la gestión del servicio y el patrimonio familiar

«Mi señora dios la guarde nunca en su vida tubo tanta salud, madruga y gobierna su casa y la ba rreformando»²³. Con estas palabras, escritas al poco tiempo de la partida de Gondomar, un criado de la pareja presentaba a doña Constanza como una excelente *mater familias* en ausencia de su esposo. Fue precisamente durante este periodo cuando configuró un círculo de servidores de ambos géneros que la habría de auxiliar en la gestión de los asuntos del linaje Sarmiento de Acuña hasta el fin de sus días²⁴.

En tanto mujer noble, doña Constanza ejerció su capacidad decisoria plena con respecto a su servicio femenino e incluso encargó a criados varones de la familia que desempeñasen tareas concretas: a Pedro Mejía le encomendó los negocios del cargo de consejero de Hacienda de su marido, mientras que a Antonio Lorenzo le negó la posibilidad de acompañarle a Inglaterra²⁵. Pese a que no se han conservado epístolas de la condesa a sus criados, contamos con testimonios que atestiguan el asiduo empleo por su parte de la escritura de cartas como herramienta para gobernar la casa y los negocios familiares. Así, nos consta el envío, bajo sus indicaciones, de criados, dinero y órdenes a distintos puntos de la geografía peninsular donde el linaje debía sustentar a clientes y deudos o afrontar gastos y litigios²⁶.

Otras embajadoras en la distancia asumieron cometidos similares. Así, Pedro de Zúñiga (m. 1631), I marqués de Flores Dávila y embajador ordinario en Londres entre 1605 y 1609, se lamentaba de que, a la muerte de su mujer, su hacienda quedaba en total desamparo, por lo que hemos de suponer que fue ella quien la tuvo hasta entonces a su cargo. Por su parte, el sucesor de Gondomar, Carlos Coloma (m. 1637), dejó en manos de su

²³ RBPR, II/2159, 172. Francisco Bravo a Gondomar. 11/12/1619.

²⁴ HERRERO GARCÍA, Diego, “El testamento y codicilo de la condesa viuda de Gondomar (1630): Edición y comentario”, en *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 30-104 (2024), pp. 4-22.

²⁵ RBPR, II/2180, 25. Doña Constanza a Gondomar. 14/01/1620. RBPR, II/2159, 176. A Gondomar. 05/12/1619.

²⁶ Biblioteca Nacional de España [BNE], Mss. 18422, f. 193r. Inés Alonso a Gondomar. 14/08/1620. BNE, Mss. 18423, ff. 2r y 24r. Cartas de Diego de Santana a Gondomar. 11/07/1620 y 25/06/1621.

consorte numerosas gestiones relacionadas con su cargo de gobernador de la plaza de Cambray²⁷.

Todas estas embajadoras en la distancia responden a un modelo general de mujeres aristocráticas del periodo moderno que asumieron la gestión del linaje en ausencia de sus parientes masculinos²⁸. Como nota distintiva, se debe reparar en que algunas de las tareas de carácter doméstico asumidas por la condesa de Gondomar en calidad de embajadora en la distancia estaban vinculadas con los desempeños diplomáticos de su esposo. En este sentido, recibió autorización suya para cobrar parte de las rentas de la pareja con el propósito de remitirle dinero con el que afrontar los gastos de la embajada²⁹. Asimismo, intervino en la organización de su viaje a Inglaterra. Dicho encargo caía dentro de su responsabilidad asignada como esposa de facilitar el desarrollo de la cotidianidad del marido³⁰, de modo que fue asumido por otras embajadoras en la distancia. La condesa de Villamediana se afanó en disponer los «baulillos con aquellas cosas que se an de embiar asu marido». En 1631, se comunicó a la esposa y a la madre de Cristóbal de Benavente su designación como nuevo embajador en Inglaterra «para que de aca con los nauios ingleses que vienen a estas costas le puedan embiar la comodidad que de su cassa pudieren»³¹.

Doña Constanza no solo dio las indicaciones pertinentes a sus criados encargados de componer el equipaje de su marido³², sino que acudió a expertos en navegación, en particular los hermanos Nodal, célebres

²⁷ AGS, E, leg. 2513, 49. Consulta del Consejo de Estado del 7 de abril de 1609. AGS, E, leg. 8792, s.f. Carlos Coloma a Pedro de San Juan. 13/10/1623.

²⁸ Véase el caso de Anna Colonna en la Roma inmediatamente posterior al deceso de Urbano VIII. CASTIGLIONE, Caroline, *Accounting for Affection. Mothering and Politics in Early Modern Rome*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2015, pp. 28 y 48-53.

²⁹ RBPR, II/2180, 30 y 57. Carlos Strata y doña Constanza a Gondomar. 11/01/1620 y 08/01/1620.

³⁰ MALO BARRANCO, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, p. 437.

³¹ Archivo Histórico del Santuario de Loyola [AHSL], leg. 6, 26. Andrés de Prada a Lerma. 30/03/1604. AGS, E, leg. 2519, 135. Pedro de Arces a Andrés de Rozas. 30/07/1631.

³² RBPR, II/2180, 67. Francisco Bravo a Gondomar. 04/01/1620.

descubridores gallegos³³, para determinar la ruta más segura³⁴. Atendiendo a sus recomendaciones en torno a la peligrosidad de una jornada marítima, su marido llevó a cabo el viaje por tierra³⁵, de forma que su esposa resultó ser el principal artífice de la jornada.

Semejantes tareas de la embajadora en la distancia constituían un prerequisite esencial para el correcto desarrollo de la misión de su marido en el ámbito material y logístico, al tiempo que reflejaban la principal tarea asignada a la embajadora en la tratadística contemporánea: garantizar el orden doméstico de la legación en la corte de destino³⁶. En este sentido, los cometidos domésticos de las esposas de embajadores que acompañaban a sus maridos resultaban similares a los de aquellas que permanecían en la corte de origen y, en ambos casos, contribuían al éxito de la misión diplomática. Pero la colaboración de doña Constanza no se limitó al terreno del hogar, sino que se extendió al de lo más explícitamente político.

3. Cartas, visitas y confidencias en una corte en transición

Pese a que don Diego dijese de su esposa que era «tan poco cortesana [...] [que] ha deseado, y desea mucho yrse a Gondomar»³⁷, la condesa permaneció en Madrid durante toda la segunda embajada y, del mismo modo que lo hacían las mujeres aristocráticas que ostentaban oficios palatinos³⁸, ocupó buena parte de su tiempo en escribir y distribuir cartas, así como en mantener reuniones con cortesanos destacados de ambos géneros. Todo ello en calidad de intermediaria, solicitadora y representante de su esposo, en línea con las expectativas de género del momento, por las que el servicio al marido constituía la función social fundamental de las

³³ RODRÍGUEZ COUTO, David, *Imperio y reputación. El viaje de los hermanos Nodal y su mundo*, Madrid, Marcial Pons, 2024.

³⁴ RBPR, II/2119, 173. Doña Constanza a Gondomar. s.d. RBPR, II/2159, 203. Doña Constanza a Gondomar. 13/12/1619. RBPR, II/2132, 245. Gonzalo de Nodal a Gondomar. 14/12/1619. BNE, Mss. 18422, f. 6r-v. Gonzalo de Nodal a Gondomar. 06/01/1620.

³⁵ RBPR, II/2180, 30. Doña Constanza a Gondomar. 08/01/1620.

³⁶ Véase el capítulo correspondiente a la conducta del legado en HOTMAN, Jean y SHAWE, James (trad.), *The ambassador*, Londres, V[alentine] S[immes], 1603, D4-E.

³⁷ AGS, E, lib. 374, f. 18r-v. A Uceda. 16/01/1621.

³⁸ AKKERMAN, Nadine y HOUBEN, Birgit (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, Leiden y Boston, Brill, 2013.

mujeres de la aristocracia hispana³⁹. La evidencia conservada indica, además, que las actividades de embajadora en la distancia respondían a una estrategia política concertada por la pareja⁴⁰, en línea con el referido modelo de pareja de trabajo diplomática, con las peculiaridades impuestas por la separación de sus integrantes.

Tal y como indica Fernando Bouza, aquellos ministros de la Monarquía que servían lejos de la corte recurrían a las cartas para obtener informaciones y transmitir mensajes con el ánimo de promover sus intereses⁴¹. Dichas epístolas debían ser recibidas y entregadas por colaboradores de confianza. En este sentido, doña Constanza actuó como una suerte de «secretaria», encargada tanto de encaminar algunas de las cartas dirigidas al conde, como de distribuir aquellas que escribía a personalidades de la corte⁴².

La condesa no se limitaba a hacer circular la correspondencia de su marido, sino que leía sus contenidos. En una ocasión, tras consultarlo con dos confidentes, resolvió no entregar ciertas misivas de Gondomar al rey y sus ministros, recomendándole que volviese a redactarlas «con un aire tenplado guardando os delas borrascas delas quejas que traian estotras cartas que benian matantes»⁴³.

Junto a las descritas gestiones domésticas y labores de secretaria, la condesa ocupaba buena parte de la jornada en recibir y realizar visitas. Mediante semejantes recepciones y cortesías en nombre de su señor distante, que Nicoletta Bazzano ha calificado como una «pequeña diplomacia»⁴⁴, la embajadora en la distancia contribuía a configurar una

³⁹ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, “Mujer e ideología: una visión «emic» del papel de la mujer aristócrata en el siglo XVII”, en *Revista internacional de sociología*, 3 (1989), p. 329.

⁴⁰ En una carta escrita al conde el 5 de diciembre de 1619, doña Constanza le pedía que le pusiese al corriente de «la cortesía que he deazer a los grandes que viniendo por escrito no se olvida nunca». RBPR, II/2159, 176.

⁴¹ BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 4 (2005), p. 135.

⁴² RBPR, II/2153, 153. Doña Constanza a Gondomar. [1619]. RBPR, II/2159, 114. La condesa de Lemos a Gondomar. 18/11/1619. RBPR, II/2132, 257. Doña Constanza a Gondomar. 24/[12/1619]. RBPR, II/2180, 93. Doña Constanza a Gondomar. Oy lunes [1619]. RBPR, II/2119, 173. Doña Constanza a Gondomar. s.d.

⁴³ *Ibidem*, 41. 11/01/1620.

⁴⁴ BAZZANO, Nicoletta, “Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Éboli”, en Yun

red de apoyos e informantes al servicio del ministro alejado de la corte. Huéspedes habituales en su morada eran Agustín Pérez, antiguo secretario del conde, y Alonso de Velasco, viejo amigo de la familia que «le cuenta [a la condesa] quanto sucede que el [conde] de la rrebilla sabe quanto ay de nuebo»⁴⁵. Desde el espacio doméstico, aquel considerado como adecuado para el género femenino por los moralistas del momento, doña Constanza desarrolló formas de sociabilidad con hombres y mujeres de manera análoga a cómo lo haría en Londres, en tanto el ejercicio de la hospitalidad figuraba entre los cometidos de las esposas de embajadores y permitía obtener informaciones valiosas⁴⁶. Dichas nuevas eran luego transmitidas a Gondomar: en su carta del 16 de marzo de 1620, el agente inglés Francis Cottington (m. 1652) optó por no proveer al conde con novedades porque sabía que la condesa le había escrito y le informaría mejor⁴⁷.

Además de actuar como los ojos y oídos del legado desde su residencia, convertida en un espacio de diplomacia, la esposa de embajador en la distancia se desplazaba para efectuar visitas. La frecuencia de las salidas de doña Constanza era tal que el secretario Juan de Insausti acudió hasta cinco veces a su casa y siempre la encontró fuera⁴⁸. Este despliegue público de la condesa coincidió con un periodo de transición en la corte española, cuyo desenlace tendría repercusiones de calado para los Sarmiento de Acuña, lo que revela el papel clave de la embajadora en la distancia en el reposicionamiento de su esposo ausente en la política cortesana. A este respecto, resulta oportuno analizar en detalle los perfiles individuales con quienes doña Constanza buscó activamente profundizar los lazos sociales preexistentes que les unían a ella y a su marido, en tanto revelan un esfuerzo consciente por congraciarse con varones y damas de la corte hasta cierto punto contrarios a la diarquía conformada por el duque de Uceda y el confesor real, fray Luis de Aliaga,

Casalilla, Bartolomé (ed.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 192-195.

⁴⁵ BNE, Mss. 18425, f. 76r-v. Francisco Troncoso a Gondomar. 26/04/1621.

⁴⁶ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, "Lady Anne Fanshawe, Ambassadors of England at the Court of Madrid (1664-1666)", en Sluga, Glenda y James, Carolyn (eds.), *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, Nueva York, Routledge, 2016, p. 405. SOWERBY, Tracey A., "Diplomats", en Griffey, Erin (ed.), *Early Modern Court Culture*, Londres, Routledge, 2022, p. 112.

⁴⁷ DIHE II, p. 314.

⁴⁸ RBPR, II/2258, f. 25v. A Gondomar. 15/06/1620.

quienes ostentaban la privanza desde el retorno de Gondomar de la primera embajada.

Si bien el lugar ocupado por don Diego ante los sucesivos validos de Felipe III sigue siendo una asignatura pendiente, cabe señalar que, a través de la familia de doña Constanza, logró pergeñar una estrecha relación con el entorno del duque de Uceda⁴⁹. Él habría sido, a juicio de uno de los mismos criados del conde, Francisco Troncoso, quien le «dio la encomienda que VSa tiene y le yzo dar título y mayordomo del rey [...] y las ayudas de costa»⁵⁰. Sin embargo, a su salida hacia Inglaterra en 1619, Gondomar había recriminado agriamente a Uceda su comportamiento reciente⁵¹.

Por su parte, Aliaga⁵² fue el consejero de Estado que más insistió en la necesidad de nombrarle de nuevo embajador. Ante su referida resistencia a partir, el dominico no dudó en censurarle por lo que él juzgaba como una excesiva sed de mercedes. En consecuencia, votó en contra de concederle honores adicionales e insinuó que sus demandas constituían subterfugios con los que dilatar su viaje⁵³. Todo ello sugiere un distanciamiento considerable con el confesor.

Gondomar no era el único malcontento con los nuevos validos de Felipe III: el régimen Uceda-Aliaga estuvo marcado por las críticas internas y el surgimiento de varios grupos e individuos que aspiraban a arrebatárles la privanza⁵⁴. Hacia finales de 1619, cuando Gondomar

⁴⁹ HERRERO GARCÍA, Diego, “Mujeres en la carrera cortesana de Diego Sarmiento de Acuña: redes relacionales, estrategias dinásticas y valimiento”, en Zaparaín Yáñez, María José y Hoyos, Julián (eds.), *Poder y representación en tiempos del duque de Lerma. Juegos de apariencia en el laberinto cortesano*, Gijón, Trea, 2025, pp. 139-151.

⁵⁰ BNE, Mss. 18425, f. 73v. 22/04/1621.

⁵¹ DIHE II, p. 237. 08/01/1622.

⁵² Véanse, entre otros, CALLADO ESTELA, Emilio, “La *prima vita* del dominico fray Luis Aliaga, confesor regio e inquisidor general”, en Serrano Martín, Eliseo y Gascón Pérez, Jesús (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza e Institución Fernando el Católico, 2018, vol. II, pp. 1259-1270. GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., “El confesor fray Luis Aliaga y la conciencia del rey”, en Rurale, Flavio (ed.), *Il Religiosi a Corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico regime*, Roma, Bulzoni Editore, 1998, pp. 159-194.

⁵³ AGS, E, leg. 2515, 21 y 34. Consultas del Consejo de Estado del 18 de junio y el 27 de noviembre de 1619. AGS, E, leg. 845, 168-171. Consulta del Consejo de Estado del 19 de diciembre de 1619.

⁵⁴ CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, “El duque de Uceda”, en Suárez Fernández, Luis y Escudero López, José Antonio (eds.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 217.

abandonó la corte madrileña, Baltasar de Zúñiga y su tío, el conde de Benavente, habían empezado a posicionarse favorablemente en el entorno del heredero al trono, el príncipe Felipe⁵⁵. En vista de ello, doña Constanza se afanó desde entonces en reforzar sus lazos preexistentes con ambos hombres de Estado y sus familias.

Los vínculos de Gondomar con Zúñiga eran significativos y se remontaban varias décadas atrás⁵⁶, mientras que con Benavente compartía su pasión bibliófila y había participado en algunas juntas tras la salida de la corte de su rival, el duque de Lerma⁵⁷. En el inestable contexto cortesano posterior, prosperaron las ambiciones de Benavente, quien fomentó el relevo del virreinato de Nápoles del duque de Osuna, cliente de Uceda⁵⁸, al tiempo que participó en el intento frustrado de desbancarle de la privanza en favor del príncipe Filiberto de Saboya en 1620. Simultáneamente, el tándem Zúñiga-Benavente fue adquiriendo un control cada vez más estrecho sobre los negocios de Estado⁵⁹.

La condesa de Gondomar no hubo de ser ajena al creciente ascendente de sendos ministros. En diciembre de 1619, mantuvo en su casa una reunión de tres cuartos de hora con Benavente, quien le prometió interceder ante el rey en favor de su marido «mui bibamente». En paralelo, entabló correspondencia con su hijo y heredero, el conde de Luna⁶⁰.

Sus maniobras orientadas a resituar al linaje Sarmiento de Acuña en este periodo de confusión en la corte dieron sus frutos a partir del deceso de Felipe III el 30 marzo de 1621, cuando a Zúñiga se le entregaron los papeles de gobierno que, hasta entonces, habían permanecido en manos de

⁵⁵ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 282-283.

⁵⁶ GONZÁLEZ CUERVA, Rubén, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 37, 83-84 y 219.

⁵⁷ BNE, Mss. 18422, f. 27r-v. Antonio Lorenzo de Araújo a Gondomar. 29/01/1620. WILLIAMS, Patrick, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III. 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, pp. 87 y 319.

⁵⁸ GALVÁN DESVAUX, Daniel, “Preservar el gobierno de la Monarquía española a inicios del siglo XVII. El proceso contra el III duque de Osuna”, en *Studia Historica: Historia Moderna*, 43-1 (2021), pp. 338, 343 y passim.

⁵⁹ GONZÁLEZ CUERVA, *op. cit.*, pp. 359, 399-400, 423, 435, 443-444 y 451-457.

⁶⁰ RBPR, II/2159, 169 y 203. Francisco Bravo y doña Constanza a Gondomar. 14/12/1619 y 13/12/1619. BNE, Mss. 18422, f. 55r. El conde de Luna a Gondomar. 04/04/1620.

Uceda, y a Benavente aquellos concernientes a asuntos italianos⁶¹. Por entonces, el embajador inglés Aston identificó al segundo como uno de los aliados de Gondomar, al tiempo que reseñaba que «is likely to be one of the powerfulest ministers in this state»⁶². Hasta su muerte, Benavente fue, en palabras de Rubén González Cuerva, el «tercer pilar del régimen»⁶³, en el marco de un triunvirato conformado por Olivares, Zúñiga y Benavente.

Benavente no es el único de los anfitriones de la embajadora en la distancia que responde al perfil de descontento hacia los Sandoval y promoción a raíz del relevo en el trono. Sería también el caso del jurista Francisco de Contreras, viejo amigo de Gondomar y huésped habitual de su mujer por los mismos meses en que actuó como juez en el proceso contra Rodrigo Calderón. Contreras estuvo, además, igualmente implicado en el referido intento por despojar a Uceda de la privanza en 1620⁶⁴.

A comienzos de enero de dicho año, doña Constanza comió en su casa y trató de cierto negocio que acordaron trasladar al cardenal Zapata. Sus encuentros continuaron tras la promoción a la presidencia del Consejo de Castilla por Felipe IV de Contreras⁶⁵, a quien Aston calificó entonces como «a passionale friend of the Conde of Gondomar». Tal era la sintonía entre ambos que, al año siguiente, Aston informó de que el presidente estaba dispuesto a renunciar al cargo, con la condición de que fuese transferido a Gondomar⁶⁶.

⁶¹ BNE, Mss. 17858, f. 238v. De Madrid de Abril 1621.

⁶² British Library [BL], Add. Mss. 36449, f. 10r. 14/04/1620 o.s.

⁶³ GONZÁLEZ CUERVA, *op. cit.*, pp. 465 y 531. Véase también ELLIOTT, John H., *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 101.

⁶⁴ GONZÁLEZ CUERVA, *op. cit.*, p. 455.

⁶⁵ RBPR, II/2180, 30 y 39. Francisco Bravo y doña Constanza a Gondomar. 08-11/01/1620. BNE, Mss. 18425, ff. 99r, 104v-105r y 140r-v. Francisco Troncoso a Gondomar. 01-14/09/1621 y 06/12/1621.

⁶⁶ TNA, SP 94/24, f. 301. A George Calvert. 07/09/1621 o.s. TNA, SP 94/25, f. 126r. A Dudley Carleton. 30/06/1622 o.s.

Similar es el caso del IV duque de Monteleón⁶⁷, que pasó a formar parte del Consejo de Estado a raíz de la llegada de Felipe IV al trono⁶⁸ y se vio con la condesa en numerosas ocasiones desde finales de 1619 y a lo largo de 1620. El duque notificó a su marido algunos de dichos encuentros, que calificó como «nuestros consexillos»⁶⁹.

En cuarto lugar, tenemos a Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle de Oaxaca, quien había sido expulsada de la corte a finales de 1603, a raíz de su conocida implicación en una supuesta conjura contra Lerma⁷⁰. Hacia 1619 había alcanzado una relativa recuperación de su estatus precedente⁷¹. En este contexto, los condes de Gondomar acudieron a ella en septiembre para tratar de que se mantuviese el nombramiento de legado extraordinario en Alemania. Ya por entonces, doña Magdalena mantuvo encuentros con doña Constanza. Tras la partida del conde, presionó al secretario Juan de Ciriza y a Uceda para que concediesen una encomienda a su hijo don García⁷². Durante los meses siguientes, fue visitada hasta en tres ocasiones por la condesa y trató de los negocios de su marido con otros integrantes de su círculo de amistades, como el mentado Monteleón y el cardenal Zapata⁷³.

⁶⁷ El jesuita Jerónimo de Florencia, notorio adversario de los Sandoval, le dedicó un sermón funerario el 22 de agosto de 1622. FLORENCIA, Jerónimo de, *Sermon que predico el Padre Geronimo de Florencia, Religioso de la Compañia de Jesus, Predicador de su Magestad, y Confessor de sus Altezas [...] en las honras que se hizieron al excelentissimo señor don Hector Pignatelo, Duque de Monteleón...*, [Madrid], [1622].

⁶⁸ CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo de, *Historia de don Felipe III rey de las Españas*, Barcelona, Imprenta de Sebastián de Cormellas, 1634, f. 39v.

⁶⁹ RBPR, II/2132, 253. Doña Constanza a Gondomar. 11/12/1619. RBPR, II/2159, 203. Doña Constanza a Gondomar. 13/12/1619. BNE, Mss. 18422, ff. 91r, 200v y 260r. Monteleón a Gondomar. 09/05/1620, 22/08/1620 y 23/11/1620.

⁷⁰ FEROS CARRASCO, Antonio, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, pp. 182-183. OLIVARI, Michele, “La Marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III”, en *Historia social*, 57 (2007), pp. 111-119. FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la corte de los Austrias”, en *Hispania*, 39-143 (1979), pp. 601-615.

⁷¹ FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020, p. 52.

⁷² RBPR, II/2159, 103. Doña Constanza a Gondomar. ¿?/09/1619. RBPR, II/2180, 93. Doña Constanza a Gondomar. Oy lunes [1619]. RBPR, II/2132, 256. La marquesa del Valle a Gondomar. 07/12/1619. Cfr. BEZOS, *art. cit.*, pp. 20-21.

⁷³ RBPR, II/2132, 254. Doña Constanza a Gondomar. Día de San Ambrosio [1619]. RBPR, II/2159, 172. Francisco Bravo a Gondomar. 11/12/1619. BNE, Mss. 18422, f. 57r. La

Al igual que el resto de cortesanos que formaban parte del entorno de doña Constanza en Madrid, la marquesa fue agraciada por el flamante Felipe IV, en su caso con el nombramiento de aya del vástago que esperaba la reina⁷⁴. Poco antes de su deceso, doña Constanza acudió de nuevo en busca de su favor, como veremos más adelante.

Por último, fray Antonio de Sotomayor⁷⁵, confesor del entonces príncipe Felipe y primo de Gondomar⁷⁶, le mantuvo informado por carta acerca de la inestabilidad en la corte desde el inicio de la segunda embajada, al tiempo que se reunía con su esposa. Sus encuentros fueron reseñados por uno de los criados del conde cuando sustituyó a Aliaga en el confesionario regio en 1621 y prometió hacer «grandes cosas» por su pariente⁷⁷.

En definitiva, doña Constanza, coordinada con su marido, persiguió granjearse el favor de un grupo cortesanos en ascenso durante la descomposición del régimen de Uceda-Aliaga con el propósito de cultivar lazos de amistad de enorme valor estratégico de cara a despejar el camino a un retorno cargado de honores. Sin plantear, en ningún caso, que la condesa se posicionase inequívocamente dentro de una supuesta colación cortesana opositora —ni que la pareja obviase por completo sus vínculos previos con los Sandoval—, no es casual que, en la misma relación anónima en que se recogen las mercedes que Felipe IV hizo a Benavente, Monteleón y la marquesa del Valle, se reseñe la concesión a Gondomar de una plaza en el Consejo de Guerra y una generosa ayuda de costa⁷⁸. Todo ello a pesar de que, a su salida de Madrid en 1619, se le consideraba

marquesa del Valle a Gondomar. 08/04/1620. Editada en FERNÁNDEZ MARTÍN, *art. cit.*, p. 634. BNE, Mss. 18422, ff. 200v y 203r-v. Monteleón y la marquesa del Valle a Gondomar. 22/08/1620.

⁷⁴ FRANGANILLO ÁLVAREZ, *A la sombra de la...*, *op. cit.*, p. 97. PIZARRO LLORENTE, Henar, “Isabel de Borbón: De princesa de Francia a reina de España (1615-1623)”, en Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula (eds.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. I, pp. 355-356.

⁷⁵ NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV. Apuntes políticos”, en *Mágina: Revista Universitaria*, 13 (2009), pp. 85-102.

⁷⁶ MANSO PORTO, *Diego Sarmiento de Acuña...*, *op. cit.*, p. 25.

⁷⁷ BNE, Mss. 18422, f. 287r-v. Fray Antonio de Sotomayor a Gondomar. 10/12/1620. BNE, Mss. 18425, f. 73r. Francisco Troncoso a Gondomar. 22/04/1621.

⁷⁸ SIMÓN DÍAZ, José (ed.), *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982, p. 131.

una de las criaturas del defenestrado Uceda —muchas de ellas expulsadas de sus oficios y encausadas por el nuevo régimen, si bien posteriormente rehabilitadas⁷⁹.

Lejos de ver su trayectoria truncada, a su vuelta de Inglaterra en el verano de 1622, Gondomar tomó posesión del cargo de mayordomo del rey, lo que condujo al gacetillero Andrés de Almansa y Mendoza a afirmar que «le ocuparán en negocios de mucha importancia»⁸⁰. A pesar de que la concesión de dichas mercedes y su retorno a la corte vinieron dados, en parte, por la satisfacción general en Madrid hacia su desempeño como embajador, todo sugiere que también contribuyeron a ello las actividades de la embajadora en la distancia, tal y como se demuestra a continuación.

4. La influencia de la embajadora en la distancia en acción: la consecución de la licencia

A comienzos de junio de 1620, Tomás Ramírez, secretario de Gondomar, fue despachado a Madrid con el objetivo de lograr que a su señor se le diese licencia para abandonar su puesto, valiéndose de Zúñiga y Benavente. El criado portaba regalos para ambos ministros y el duque del Infantado⁸¹, otro valedor de Gondomar en el Consejo de Estado del que se tiene noticia de cierta animosidad hacia Uceda y sus hechuras⁸².

En esta coyuntura, la condesa, en clara colaboración y comunicación con su marido, se encargó de movilizar la descrita red de partidarios que había configurado en los meses precedentes. Puesto que varios estaban representados en el Consejo de Estado, su ascendencia informal sobre ellos permitía a la condesa influir en el funcionamiento de dicho órgano de gobierno⁸³, decisivo a la hora de lograr la expedición de la licencia y la

⁷⁹ GALVÁN DESVAUX, Daniel, *Felipe IV y la defensa del valimiento. El proceso contra el duque de Uceda*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016, pp. 19-26.

⁸⁰ ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de; ETTINGHAUSEN, Henry (ed.) y BORREGO, Manuel (ed.), *Obra periodística*, Madrid, Editorial Castalia, 2001, pp. 248-249.

⁸¹ GONZÁLEZ CUERVA, *op. cit.*, p. 457. AGS, E, lib. 381, s.f. 01/06/1620.

⁸² DURÁN-LORIGA, Juan, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006, p. 116. El duque se opuso al nombramiento de Juan de Salazar, secretario de Uceda, como aposentador mayor. BNE, Mss. 18422, f. 247r. Cottington a Gondomar. 01/11/1620.

⁸³ MALCOLM, Alistair, “Spanish Queens and Aristocratic Women at the Court of Madrid, 1598-1665”, en Meek, Christine y Lawless, Catherine (eds.), *Studies on Medieval and Early Modern Women 4: Victims or Viragos?*, Dublín, Four Courts, 2005, p. 161.

concesión de mercedes. En esta línea, sabemos de otras embajadoras en la distancia que procuraron igualmente que sus maridos fuesen relevados y se les diesen recompensas y cargos más cerca de la corte. Casos anteriores serían los de las esposas del conde de Villamediana y de Pedro de Zúñiga, y posteriores las de los marqueses del Fresno y de la Fuente del Torno⁸⁴. La intervención de doña Constanza despunta por su notable éxito y el nivel de detalle con que somos capaces de reconstruirla.

Antes de nada, cabe señalar que la condesa no asumió dicha misión en solitario, sino que, tanto el referido Tomás Ramírez como su hijo don García llevaron a cabo gestiones con los ministros y proporcionaron informaciones en sus cartas de forma no muy diferente a ella. Empero esta colaboración con otros agentes, a la embajadora en la distancia le correspondía el diseño de la estrategia a seguir. En este sentido, se pronunció en contra, según indicaba otro de sus interlocutores en la corte, el secretario Andrés de Losada, de reclamar mercedes, «pareciéndole que [...] imposibilita la vuelta»⁸⁵.

En suma, su papel consistía en dirigir un colectivo de clientes y familiares del legado volcado en la consecución de la licencia. Francisco Troncoso, testigo de aquellos meses, afirmaba optimista en julio de 1620 «que si mi señora escribe un billete al confesor y otro al duque de uçada se dara la liçençia»⁸⁶. Sin embargo, por entonces incluso adalides del conde como Benavente y el duque del Infantado se resistían a ello, en tanto apenas hacía cuatro meses que Gondomar había vuelto a Londres para reactivar las conversaciones en torno al *Spanish Match* o casamiento anglo-español⁸⁷. A lo largo del año, la mayoría de los consejeros se fueron posicionando a favor de su retorno, mas Felipe III fue, hasta el final de sus días, categórico en su negativa a que abandonase Londres hasta contar con avances en las negociaciones del enlace⁸⁸.

⁸⁴ AGS, E, leg. 840, 65. Villamediana a Lerma. 24/[¿09?]/1604. AHSL, leg. 14, 26. Pedro de Zúñiga a Joseph Creswell. s.d. TNA, SP 94/13, f. 209v. Charles Cornwallis a Robert Cecil. 31/03/1607. FERNÁNDEZ-NADAL, *art. cit.*, p. 118.

⁸⁵ RBPR, II/2132, 195 y 246. Antonio Lorenzo de Araújo y Francisco Troncoso a Gondomar. 21/12/1619 y 18/12/1619. RBPR, II/2140, 57. Andrés de Losada a Gondomar. 11/12/1619.

⁸⁶ BNE, Mss. 18425, f. 21r-v. A Gondomar.

⁸⁷ AGS, E, leg. 845, 176 y 180. Consulta del Consejo de Estado del 30 de julio de 1620.

⁸⁸ AGS, E, leg. 2515, 44. Consulta del Consejo de Estado del 24 de octubre de 1620. AGS, E, leg. 845, 192. Consulta del Consejo de Estado del 4 de diciembre de 1620.

Hubo que esperar al ascenso al trono de su hijo para que los padrinos de los Sarmiento de Acuña alcanzasen una influencia más significativa en la corte y la condesa pudiese presionarlos de forma efectiva. Para ello, se valió de otra influyente cortesana: Leonor Manrique de la Cerda. Doña Leonor era hermana del IV conde de Salinas y tía política del VII conde, Diego de Silva y Mendoza, con quien Gondomar mantuvo una estrecha correspondencia.⁸⁹ Nos consta que ella también se carteo con los Sarmiento de Acuña antes y durante la primera embajada inglesa⁹⁰.

Al igual que los demás perfiles reseñados, recibió visitas de doña Constanza desde finales de 1619 y constituía un activo útil a la hora de salvaguardar el retorno de Gondomar: de ella decía Troncoso que «es mujer que ablara al rey y no dejara sosegar a don Baltasar de Zúñiga y al conde de olibares asta traer a VSa española»⁹¹. En abril de 1621, doña Leonor informó a la condesa de que, tras saber que la consulta por la que se nombraba a su marido consejero de Guerra estaba en poder de Baltasar de Zúñiga, había instado al duque del Infantado y a Benavente a que lograsen su expeditivo despacho. Su intercesión tuvo un éxito fulgurante: el nombramiento se notificó al interesado casi de inmediato, en carta del rey del 22 de abril⁹².

Puesto que el monarca seguía denegando la ansiada licencia, doña Leonor concertó una serie de audiencias entre la condesa y varias parientes femeninas de Benavente y Zúñiga y la marquesa del Valle. A lo largo de los meses subsiguientes, Troncoso y doña Leonor fueron empleados por la condesa para entregar cartas de su propia mano al duque del Infantado, a Benavente y a su hijo, el marqués del Villar, mientras ella redoblaba sus esfuerzos en persona con Contreras⁹³.

⁸⁹ DADSON, Trevor J., *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político en la corte de Felipe III*, Granada, Universidad de Granada, 2011, p. 47. DADSON, Trevor J., “Portugal, España e Inglaterra a principios del siglo XVII: las maniobras de los Condes de Salinas y Gondomar”, en *Península: Revista de Estudios Ibéricos*, 4 (2007), pp. 23-33.

⁹⁰ Desde Londres, la pareja de embajadores le enviaba anteojos, guantes, palilleros, una caja de herramientas de caza y un halcón blanco. AGS, E, lib. 371, ff. 38r-39r, 135r y 137r. 26/05/1616 y 15/10/1616.

⁹¹ RBPR, II/2159, 172. Francisco Bravo a Gondomar. 11/12/1619. BNE, Mss. 18425, f. 77v. A Gondomar. 02/06/1621.

⁹² *Ibidem*, ff. 74v-75r. 23/04/1621. AGS, E, leg. 2573, 113.

⁹³ BNE, Mss. 18425, ff. 120v y 177r-178v. Francisco Troncoso a Gondomar. 21/10/1621 y 18/10/1621.

La ofensiva se intensificó a comienzos de noviembre: un día se entrevistó con el duque del Infantado; al siguiente, a primera hora, con el marqués de Villafranca, en compañía de Leonor Manrique. El resto de la mañana pudo verse con Benavente, el marqués de Aytona y Agustín Mejía; por la tarde, con Diego de Ibarra, Monteleón y el marqués de Montesclaros —todos ellos consejeros de Estado. Cinco o seis días más tarde, fue el turno del secretario Antonio de Aróstegui, Zúñiga y las esposas de ambos⁹⁴.

Estas actuaciones complementarias de la embajadora en la distancia, auxiliada por doña Leonor, en ámbitos de negociación femeninos y masculinos, contribuyeron a alcanzar al poco tiempo el objetivo ambicionado. Por consulta del Consejo de Estado de 12 de noviembre de 1621, Felipe IV licenció a Gondomar con el parecer favorable de la práctica totalidad de los ministros y ante la perspectiva del retorno de su homólogo inglés, John Digby, como embajador a Madrid, para que ambos prosiguiesen las negociaciones del *Spanish Match*⁹⁵. La noticia fue comunicada por Troncoso a su señor el 26, en una carta en que afirmaba con rotundidad que «fue bien menester que mi senora la sollicitase y mui de rraiz»⁹⁶.

En definitiva, la coyuntura diplomática de finales de 1621 fue un factor significativo en la concesión de la licencia de Gondomar. No obstante, el retorno de Digby a Madrid no llevaba forzosamente aparejado el de Gondomar: el marqués de Villafranca votó a favor de su permanencia en Londres, del mismo modo que otras voces recomendaban un regreso casi inmediato, sin que se le nombrase oficialmente un sustituto. Asimismo, es preciso enfatizar cómo testigos contemporáneos reconocieron el peso específico de las acciones de presión que la condesa y su círculo redoblaron precisamente en las semanas previas a la resolución regia. Mucho más efectivos que las cartas que escribía el embajador resultaron los ruegos y billetes de su esposa, de manera que la exposición precedente evidenciará el éxito de la fórmula de la embajadora en la distancia a la hora de presionar en la concesión de la licencia. A su vez, da buena cuenta de la estrecha interrelación entre las necesidades del linaje del

⁹⁴ Ibidem, ff. 120r-v y 134r-135v. 21/10/1621 y 26/11/1621.

⁹⁵ Votaron a favor Infantado, Mejía, Zúñiga, Aytona, Monteleón y Montesclaros. Villafranca juzgó que Gondomar debía permanecer en su puesto, «si bien tiene por muy justo que VMd. haga mucha mrd a su muger y hijos, y tener con esto muy satisfecho alli al conde». AGS, E, leg. 2515, 71.

⁹⁶ BNE, Mss. 18425, f. 134r.

legado, las alteraciones en la política cortesana y la acción diplomática de la Monarquía. Doña Constanza, del mismo modo que lo había hecho durante la primera embajada de su marido, siguió estando, desde Madrid, simultáneamente involucrada en estas tres realidades íntimamente asociadas.

5. Mirando a Londres desde Madrid: doña Constanza como mediadora y comentarista política

En tanto esposa de embajador en la distancia, doña Constanza debía estar pendiente de los sucesos en la corte inglesa y el resto del continente europeo, que repercutían sobre la vida de la pareja. Es por ello que, pese a que tan solo se han conservado algunas epístolas de la condesa a su marido correspondientes a los compases iniciales de la segunda embajada, existen evidencias indirectas de un intercambio epistolar sostenido en el tiempo que, de por sí, manifiesta el interés de doña Constanza por la misión de su marido. En la misma línea, a la llegada del secretario Tomás Ramírez de Londres, la condesa le hizo muchas preguntas sobre las «cosas de allá»⁹⁷. Dicha preocupación denota que, al igual que sucedió con otras embajadoras del periodo, el servicio diplomático resultó ser una experiencia formativa y transformadora⁹⁸ para doña Constanza.

En función de su condición de embajadora en la distancia, recibió en su casa no solo a ministros hispanos, sino también al embajador de Saboya⁹⁹, al de Toscana¹⁰⁰, al nuncio pontificio¹⁰¹ y a los representantes ingleses. Era práctica habitual entre los agentes diplomáticos destinados a la corte madrileña durante el siglo XVII el acudir a aristócratas con oficios en la casa de la reina o ligadas por lazos de sangre o intimidad a los

⁹⁷ RBPR, II/2258, ff. 10r y 17v. Juan de Insausti a Gondomar. 27/03/1620 y 11/05/1620. BNE, Mss. 18425, f. 23v y 70r. Francisco Troncoso a Gondomar. 04/08/1620 y 05/04/[1621]. Ibidem, f. 18r. 23/06/1620.

⁹⁸ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “¿Juana o Johanna?: Cultura mixta, doble identidad y bilingüismo de las embajadoras imperiales en la Corte de Madrid (1663-1676)”, en Carrión-Invernizzi, Diana (ed.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, p. 62.

⁹⁹ BNE, Mss. 18425, f. 99r. Francisco Troncoso a Gondomar. 01/09/1621.

¹⁰⁰ Ibidem, f. 115r-v. 05/10/1621.

¹⁰¹ RBPR, II/2132, 257. Doña Constanza a Gondomar. 24/[12/1619].

soberanos y a ministros varones influyentes¹⁰². En el caso de doña Constanza, su relevancia venía dada por su condición de embajadora en la distancia. Esto explica que sus más asiduos interlocutores foráneos fuesen los agentes diplomáticos ingleses.

La correspondencia cruzada entre Aston y Gondomar, como ya adelantábamos al inicio, está cuajada de referencias a las atenciones que a cada uno le dispensaba la esposa del otro. Decía el inglés a su homólogo hispano, congratulándose de «la honra que haze a mi muger», que él no había recibido «menos honra y favor de mi sennora la condessa» de Gondomar¹⁰³. Cuando, en el otoño de 1620, la mujer de Aston se desplazó a Madrid para residir junto a su esposo, fue recibida tanto por Constanza Sarmiento de Acuña, hija de los condes, como, posteriormente, por su madre, «de manera que por todos caminos estamos obligados (yo y todos los míos) a servir a v:s:i: y a su casa»¹⁰⁴.

Como resultado de las relaciones entre las familias de los embajadores emplazados a ambos extremos del entramado diplomático hispano-inglés, se intensificaba la proximidad e interdependencia personal y, por extensión, la fluidez del diálogo político. Con el mismo ánimo, la condesa frecuentaba la compañía del agente inglés Francis Cottington¹⁰⁵. Lejos de ser encuentros puntuales, a la altura de junio de 1620, la condesa se había reunido con él hasta siete u ocho veces y recibido a dos de sus criadas conversas al catolicismo¹⁰⁶.

En efecto, doña Constanza siguió desempeñando el papel de benefactora de los católicos de las naciones británicas que había ostentado en Londres en calidad de esposa del embajador del Rey Católico. En esta

¹⁰² FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, “Female Agents at the Royal Palace of Madrid: Political Interests, Favours and Gifts (ca. 1598-1640)”, en *Culture & History Digital Journal*, 11-1 (2022), pp. 4-6.

¹⁰³ TNA, SP 94/23, f. 327r-v. Gondomar a Aston. 09/04/1620. BNE, Mss. 18422, f. 82r y 109r. Aston a Gondomar. 04/05/1620 y 05/06/1620.

¹⁰⁴ BNE, Mss. 18422, f. 246r. Aston a Gondomar. 01/11/1620. BL, Add. Mss. 36,444, f. 171v. Gondomar a Aston. 08/08/1620.

¹⁰⁵ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, A-85, f. 43v. Cottington a Gondomar. 25/12/1619. DIHE II, p. 314. Cottington a Gondomar. 16/03/1620. AGS, E, leg. 2600, 88. Gondomar a Cottington. 09/04/1620. BNE, Mss. 18422, ff. 201v-202r. Cottington a Gondomar. 22/08/1620.

¹⁰⁶ BNE, Mss. 18425, f. 14v. Francisco Troncoso a Gondomar. Quizás una de ellas fuese la inglesa «Anica» a quien la condesa legó cincuenta ducados en su testamento. Véase HERRERO GARCÍA, “El testamento y codicilo...”, *art. cit.*, pp. 14 y 17.

línea, realizó y recibió visitas del conde de Argyll¹⁰⁷, noble escocés que se había convertido a la fe católica por intervención de su marido y pretendía ponerse al servicio del monarca hispano¹⁰⁸. Las atenciones de doña Constanza hacia Argyll deben situarse en el marco de los esfuerzos de Gondomar previos a su partida por entretenerlo y regalarlo en Madrid para que no decidiese retornar a Inglaterra¹⁰⁹.

Otros integrantes señalados de la comunidad exiliada acudieron igualmente a la condesa. Entre los ingleses, despuntan los jesuitas Francis Forcer y Francis Felton¹¹⁰, rectores del Colegio de Ingleses de San Jorge de Madrid entre 1621-1626 y 1635-1636, respectivamente¹¹¹. En cuanto a los irlandeses, tanto un fraile de dicha nación, de nombre Ricardo¹¹², como el conde de Tyron rogaron a la condesa que convenciese a su marido de la necesidad de favorecer sus asuntos¹¹³. Vasallos del Rey Católico con intereses familiares en Inglaterra, como el conde de la Fuente del Saúco, trataron igualmente de valerse de Gondomar a través de su esposa¹¹⁴. Si acudieron a la embajadora en la distancia, fue porque reconocían en ella una mediadora privilegiada a la hora de acceder al conde, quien podía obrar en su favor y del de sus allegados en Londres.

De forma aún más directa, la condesa pretendió lograr la liberación de varios católicos ingleses. En el momento de su partida, algunas parientes femeninas de embajadores de la Europa católica solicitaban la entrega de

¹⁰⁷ RBPR, II/2124, 269. Diego Brochero a Gondomar. 17/12/1619. RBPR, II/2153, 154. Doña Constanza a Gondomar. 05/01/[1619]. RBPR, II/2132, 257. Doña Constanza a Gondomar. 24/[12/1619].

¹⁰⁸ TOBÍO, Luis, *Gondomar y los católicos ingleses*, A Coruña, Ediciós do Castro, 1987, pp. 171-178.

¹⁰⁹ RBPR, II/870, ff. 107v-108r. Gondomar a Juan de Ciriza. 14/11/1619.

¹¹⁰ BNE, Mss. 18422, ff. 112r y 139r. Francisco Felton Durango y Francisco Forçer a Gondomar. 28/06/1620 y 07/06/1620.

¹¹¹ HENSON, Edwin (ed.), *Catholic Record Society. The English College at Madrid, 1611-1767*, Londres, Catholic Record Society, 1929, vol. XXIX, p. IX.

¹¹² Podría tratarse de fray Ricardo de la Peña. RBPR, II/2134, 13. Fray Ricardo de la Peña a Gondomar. 1619. MORENO GALLEGOS, Valentín, “La cuestión irlandesa en la correspondencia del conde de Gondomar”, en García Hernán, Enrique; Bunes Ibarra, Miguel Ángel; Recio Morales, Óscar y García García, Bernardo J. (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, Editorial Universidad de Alcalá, 2002, p. 507.

¹¹³ RBPR, II/2132, 257. Doña Constanza a Gondomar. 24/[12/1619]. BNE, Mss. 18422, f. 139r. Francisco Forçer a Gondomar. 28/06/1620.

¹¹⁴ RBPR, II/2159, 203. Doña Constanza a Gondomar. 13/12/1619.

correligionarios encarcelados en suelo inglés, a imitación de los representantes diplomáticos varones¹¹⁵. Así, la hermana y la sobrina-nuera de Alonso de Velasco fueron honradas con la liberación de cuatro sacerdotes católicos. Lo mismo exigió, en tiempos de la primera embajada de Gondomar, Ana María de Zamudio, desposada con el legado de los archiduques, Ferdinand Boisschot¹¹⁶.

En base a dichos precedentes inmediatos, en el momento de su salida de Inglaterra, doña Constanza rogó al entonces marqués de Buckingham que pusiese en libertad a varios católicos legos. Puesto que no logró sus pretensiones, se valió del confesor de la embajada, fray Diego de la Fuente¹¹⁷ —con quien mantuvo correspondencia durante la segunda embajada—, para seguir reclamándolo¹¹⁸. Si bien desconocemos la identidad de los cautivos, el hecho de que fuesen laicos casados sugiere que quizás la petición de doña Constanza se dirigiese a individuos concretos, dada su pretérita intermediación con mujeres destacadas de la comunidad católica inglesa durante la primera embajada¹¹⁹.

Asimismo, hemos de valorar su discreto rol de comentarista política durante este segundo periodo. Las cartas conservadas de la condesa a su marido recogen noticias, encuentros y propuestas en torno a materias políticas ligadas a la segunda embajada, marcada por el desarrollo de los compases iniciales de la Guerra de los Treinta Años. La principal razón que empujó al Consejo de Estado a demandar insistentemente el retorno de Gondomar a Inglaterra residía en la necesidad de contar con un diplomático hábil que convenciese al rey inglés de no respaldar a su yerno, el elector Palatino Federico V, que en septiembre de 1619 había aceptado

¹¹⁵ TOBÍO, *op. cit.*, pp. 83-84.

¹¹⁶ BAE, p. 411. Luisa de Carvajal a Rodrigo Calderón. 05/10/1613. DYFNALLT OWEN, Geraint (ed.), *Report on the Manuscripts of the Marquess of Downshire*, Londres, H. M. Stationery Office, 1988, vol. V, p. 254. Ralph Winwood a William Trumbull. 21/06/1615 o.s.

¹¹⁷ OYARBIDE MAGAÑA, Ernesto, “A most venerable provisional envoy. Friar Diego de la Fuente’s diplomatic missions to Jacobean London, 1618–1620 and 1624”, en Anderson, Roberta y Backerra, Charlotte (eds.), *Confessional Diplomacy in Early Modern Europe*, Londres y Nueva York, Routledge, 2020, pp. 110-119.

¹¹⁸ AGS, E, leg. 2601, 84. Fray Diego de la Fuente al rey. 03/09/1620. RBPR, II/551, f. 39v. Fray Diego de la Fuente a Buckingham. 29/10/1618. Ibidem, f. 70r. 13/01/1619. Cfr. MÓ ROMERO y MAESO FERNÁNDEZ, “Correspondencia nobiliaria femenina...”, *art. cit.*, pp. 279-280.

¹¹⁹ RBPR, II/551, ff. 91r-92r. Fray Diego de la Fuente a Buckingham. 18/02/1619. HERRERO GARCÍA, “Al servicio de su...”, *art. cit.*, pp. 67-68.

la corona de Bohemia de los Estados en rebelión contra el emperador Fernando II, primo de Felipe III y hermano de su difunta esposa Margarita de Austria¹²⁰.

La condesa manifestó una honda preocupación hacia estos acontecimientos, que compartió con hombres de Estado. Así, se encargaba de transmitir a su marido noticias en torno al avance de la contienda entre el Palatino, el emperador y sus respectivos aliados, no sin antes haber acudido a varones bien informados, como Andrés de Prada, para contrastar los rumores que circulaban por la corte. También con Benavente departió sobre «grandes cosas del estado de las cosas del mundo y delas delos enemigos del rrei de España»¹²¹. Idénticas materias ocupaban sus conversaciones con el conde de Argyll, a juzgar por sus epístolas, que ponen de manifiesto su familiaridad con el desarrollo del conflicto y la implicación inglesa: de James Hay, vizconde de Doncaster, embajador inglés de quien se sospechaba que había promovido la elección del Palatino como rey de Bohemia, decía la condesa que ojalá viese «azotado al palatino [...] si es verdad que se allo presente ala coronazion»¹²².

Más polémicas resultaban sus conversaciones a este respecto con Francis Cottington. Frente al agente inglés, que defendía una postura contraria a la escalada del conflicto, ella se posicionaba explícitamente a favor de la intervención militar hispana en el Imperio¹²³. Es decir, no dudaba en emitir y defender ante figuras de autoridad masculinas sus propios pareceres. Quizás la muestra más sugerente de este claro deseo de la embajadora en la distancia por hacer escuchar su voz en la conducción de la acción exterior de la Monarquía la encontremos en aquella carta a su

¹²⁰ Véanse, entre otros, SAINZ BUENDÍA, Patricia, “La labor diplomática del Conde de Gondomar en la guerra del palatinado (1619-1622)”, en Fortea Pérez, José Ignacio; Gelabert González, Juan E.; López Vela, Roberto y Postigo Castellanos, Elena (eds.), *Monarquías en conflicto: linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Santander, Universidad de Cantabria, 2018, pp. 181-193. REDWORTH, Glyn, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven, Yale University Press, 2003, pp. 19-50. SANZ CAMAÑES, Porfirio, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y Relaciones de Poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 41-60. CARTER, Charles H., *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625*, Nueva York, Columbia University Press, 1964, pp. 171-265.

¹²¹ RBPR, II/2159, 176 y 203. Doña Constanza a Gondomar. 05/12/1619 y 13/12/1619.

¹²² RBPR, II/2153, 154. Doña Constanza a Gondomar. 05/01/[1619].

¹²³ RBPR, II/2132, 253 y 257. Doña Constanza a Gondomar. 11/12/1619 y 24/[12/1619].

esoso en que describe un encuentro con el nuncio. Cuando el representante papal le hizo saber que «estaban las cosas de Alemania en gran aprieto» a causa de la desunión entre los príncipes católicos, le respondió que tenía «por mui necesaria dilijenzia» que el pontífice enviase legados para conformar una «liga jeneral» a imitación de lo que se hizo «en la ocasion dela nabal»¹²⁴, en clara alusión a la Liga Santa y la subsiguiente batalla de Lepanto (1571).

En definitiva, pese a su distanciamiento físico de la corte inglesa, las obligaciones hacia el marido condujeron a la esposa del embajador en la distancia a involucrarse en discusiones relacionadas con su destino diplomático. Por consiguiente, consideramos que, al menos en este caso de estudio, la etiqueta de embajadora en la distancia refleja adecuadamente una continuidad en la implicación de la esposa en los aspectos más estrictamente diplomáticos de la misión de su marido desde la corte de origen.

CONCLUSIONES

A partir del análisis del caso de la condesa de Gondomar durante la segunda embajada inglesa de su marido —contrastado con otros similares—, creemos posible afirmar que la categoría de «embajadora en la distancia» resulta válida a la hora de referirnos a la singular posición que ocupaban aquellas esposas de embajadores que quedaban en las cortes de origen mientras sus consortes salían de ellas en el desempeño de cometidos diplomáticos. La elección de la fórmula de la embajadora en la distancia respondía a una decisión consciente, basada en experiencias previas e implementada en el marco de las calculadas estrategias de la pareja noble, que, en el caso de los condes, permitió subsanar las dificultades experimentadas durante la primera embajada tanto en lo tocante a la gestión de su patrimonio en la península, como a la consecución de recompensas y la licencia de retorno.

En primer lugar, la embajadora en la distancia, en calidad de mujer de la nobleza, se ocupó de gobernar los asuntos del linaje. Simultáneamente, la residencia madrileña de la condesa se convirtió en el centro neurálgico de la red de criados, informantes y partidarios de ambos géneros del linaje Sarmiento de Acuña en Madrid. Desde ella, doña Constanza, sin ocupar ningún cargo palatino, ni contar con poderosos parientes, pero sí con la

¹²⁴ *Ibidem*, 257.

experiencia, la autoridad y el prestigio ligados a su pasado y su presente como esposa de embajador, protagonizó, ante la ausencia del marido, el esfuerzo coordinado de la pareja por cultivar a determinadas figuras cortesanas en ascenso durante la privanza de Uceda-Aliaga, que se situaron a la cabeza del nuevo régimen de Felipe IV y proporcionaron a Gondomar un regreso honroso. El carácter decisivo de la intervención de doña Constanza como muñidora de los intereses de su esposo y su linaje en Madrid, además de destilarse de nuestro análisis, fue reconocido sin ambages por sus contemporáneos. Al mismo tiempo, sus conquistas fueron posibilitadas por la coordinación con su marido y el auxilio de un entramado familiar y político a caballo entre Madrid y Londres, con la pareja condal a la cabeza, que operaba en el seno de una mezcla de intereses del linaje, desarrollos en la política cortesana hispana y circunstancias exteriores.

La casa de la embajadora en la distancia se erigió, así, en espacio de mediación, tanto en lo tocante a la «pequeña diplomacia» del ministro distante, como a las relaciones hispano-inglesas. Era la condesa la encargada de agasajar a los representantes ingleses en Madrid, de canalizar peticiones dirigidas a su marido por ingleses, escoceses e irlandeses en el exilio y de proveerle de informaciones contrastadas en relación con su misión diplomática. Lejos de vivir de espaldas a ella, la documentación nos muestra a doña Constanza discutiendo con ministros y embajadores en torno a los conflictos en el Sacro Imperio, hasta el punto de sugerir líneas de acción concretas e idiosincráticas en materia de política exterior, como un comentarista político varón más.

En definitiva, la distancia entre Madrid y Londres se redujo durante la segunda legación de Gondomar gracias a la presencia de sendos integrantes de la pareja en cada una de dichas cortes. Aun cuando, lógicamente, la embajadora en la distancia no gozaba de los privilegios legales y el reconocimiento ceremonial que le corresponderían en la corte de destino, funcionalmente se reprodujo la dinámica de trabajo diplomático en pareja, al tiempo que, al menos en parte, es posible hablar de una continuidad de su rol específico en aspectos tales como la facilitación de informaciones al marido, las visitas de representantes foráneos, la protección hacia los católicos británicos y la intervención en debates de política exterior. Dicha condición y la experiencia adquirida en la primera embajada convirtieron a doña Constanza en un agente tanto dinástico como diplomático, relevante en las discusiones y las prácticas de la diplomacia del momento.

Por último, nuestra investigación perfila las dependencias privadas de la residencia madrileña de la embajadora en la distancia y las de sus interlocutores masculinos y femeninos como espacios de negociación que, hasta cierto punto, condicionaban las decisiones de los órganos de gobierno burocrático de la Monarquía, lo que incide en la interrelación entre política familiar, doméstica y exterior. Simultáneamente, enfatiza la centralidad de doña Constanza en el desarrollo de la carrera del conde y arroja luz sobre el posicionamiento de ambos ante los sucesivos validos y grupos de poder cortesanos.

BIBLIOGRAFÍA

- AKKERMAN, Nadine y HOUBEN, Birgit (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, Leiden y Boston, Brill, 2013.
- ALLEN, Gemma, “The Rise of the Ambassadors: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture”, en *The Historical Journal*, 62-3 (2019), pp. 617-638.
- ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de; ETTINGHAUSEN, Henry (ed.) y BORREGO, Manuel (ed.), *Obra periodística*, Madrid, Editorial Castalia, 2001.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, “Mujer e ideología: una visión «emic» del papel de la mujer aristócrata en el siglo XVII”, en *Revista internacional de sociología*, 3 (1989), pp. 317-338.
- BAZZANO, Nicoletta, “Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Éboli”, en Yun Casalilla, Bartolomé (ed.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 173-201.
- BERGAZ ÁLVAREZ, Andrea, “A Cosmopolitan Ambassador on the Road: Anna Colonna, Marquise of Los Balbases”, en Cruz, Anne J. y Franganillo Álvarez, Alejandra (eds.), *Early Modern Women's*

Mobility, Authority, and Agency across the Spanish Empire, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2024, pp. 253-274.

BEZOS, Nuria, “Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra. Doña Constanza de Acuña (1619)”, en Cabrera Espinosa, Manuel y López Cordero, Juan Antonio (eds.), *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*, Jaén, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012, pp. 2-29.

BORGOGNONI, Ezequiel, “Marie Gigault de Bellefonds, Ambassadors of France: Gender, Power and Diplomacy at the Court of Charles II of Spain, 1679–1681”, en *Libros de la corte*, 20 (2020), pp. 7-30.

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 4 (2005), pp. 129-154.

BUENO BLANCO, Álvaro, “Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)”, en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, 9-1 (2021), p. 901-916.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, “El duque de Uceda”, en Suárez Fernández, Luis y Escudero López, José Antonio (eds.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 177-242.

CALLADO ESTELA, Emilio, “La *prima vita* del dominico fray Luis Aliaga, confesor regio e inquisidor general”, en Serrano Martín, Eliseo y Gascón Pérez, Jesús (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza e Institución Fernando el Católico, 2018, vol. II, pp. 1259-1270.

CARTER, Charles H., *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598–1625*, Nueva York, Columbia University Press, 1964.

CARVAJAL Y MENDOZA, Luisa de; ABAD CAMILO, María (ed.) y GONZÁLEZ MARAÑÓN, Jesús (ed.), *Doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Epistolario y poesías*, Madrid, Atlas, 1965.

CASTIGLIONE, Caroline, *Accounting for Affection. Mothering and Politics in Early Modern Rome*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2015.

CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo de, *Historia de don Felipe III rey de las Españas*, Barcelona, Imprenta de Sebastián de Cormellas, 1634.

DADSON, Trevor J., “Portugal, España e Inglaterra a principios del siglo XVII: las maniobras de los Condes de Salinas y Gondomar”, en *Península: Revista de Estudos Ibéricos*, 4 (2007), pp. 23-33.

DADSON, Trevor J., *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político en la corte de Felipe III*, Granada, Universidad de Granada, 2011.

DESENCLOS, Camille, “Women’s Place in Diplomacy through the French Diplomatic Correspondences (Early 17th Century)”, en Anderson, Roberta; Oliván Santaliestra, Laura y Suner, Suna (eds.), *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Centuries*, Viena, Hollitzer Verlag, 2021, pp. 45-61.

DURÁN-LORIGA, Juan, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006.

DYFNALLT OWEN, Geraint (ed.), *Report on the Manuscripts of the Marquess of Downshire*, Londres, H. M. Stationery Office, 1988, vol. V.

ELLIOTT, John H., *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991.

FARIAS, Farias, Rogério, “Os Elos Perdidos: A atuação feminina na diplomacia luso-brasileira, 1780-1822”, en *Ex Aequo: Revista da Associação Portuguesa de Estudos sobre as Mulheres*, 40 (2019), pp. 15-30.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la corte de los Austrias”, en *Hispania*, 39-143 (1979), pp. 559-638.

FERNÁNDEZ-NADAL, Carmen María, “Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo”, en *Dossiers feministes*, 15 (2011), pp. 101-126.

FEROS CARRASCO, Antonio, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.

FLORENCIA, Jerónimo de, *Sermon que predico el Padre Geronimo de Florencia, Religioso de la Compañía de Jesus, Predicador de su Magestad, y Confessor de sus Altezas [...] en las honras que se hizieron al excelentissimo señor don Hector Pignatelo, Duque de Monteleón...*, [Madrid], [1622].

FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020.

FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, “Female Agents at the Royal Palace of Madrid: Political Interests, Favors and Gifts (ca. 1598-1640)”, en *Culture & History Digital Journal*, 11-1 (2022), pp. 1-11.

FRIGO, Daniela, “Introduction”, en Frigo, Daniela (ed.), *Politics and diplomacy in early modern Italy: the structure of diplomatic practice, 1450-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 1-23.

GALVÁN DESVAUX, Daniel, *Felipe IV y la defensa del valimiento. El proceso contra el duque de Uceda*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016.

GALVÁN DESVAUX, Daniel, “Preservar el gobierno de la Monarquía española a inicios del siglo XVII. El proceso contra el III duque de Osuna”, en *Studia Historica: Historia Moderna*, 43-1 (2021), pp. 323-367.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., “El confesor fray Luis Aliaga y la conciencia del rey”, en Rurale, Flavio (ed.), *Il Religiosi a Corte*.

Teologia, politica e diplomazia in Antico regime, Roma, Bulzoni Editore, 1998, pp. 159-194.

GARCÍA ORO, José, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1997.

GONDOMAR, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1943, vol. II.

GONDOMAR, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1945, vol. IV.

GONZÁLEZ CUERVA, Rubén, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*, Madrid, Polifemo, 2012.

HAVRAN, Martin J., *Caroline courtier. The life of Lord Cottington*, Columbia, University of South Carolina Press, 1973.

HENSON, Edwin (ed.), *Catholic Record Society. The English College at Madrid, 1611-1767*, Londres, Catholic Record Society, 1929, vol. XXIX.

HERRERO GARCÍA, Diego, “Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)”, en *Revista de Historia Moderna*, 41 (2023), pp. 57-82.

HERRERO GARCÍA, Diego, “Consideraciones familiares y de Estado en el proyecto de «embajada» de Constanza de Acuña en París (1618)”, en *Libros de la corte*, 29 (2024), pp. 7-37.

HERRERO GARCÍA, Diego, “El testamento y codicilo de la condesa viuda de Gondomar (1630): Edición y comentario”, en *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 30-104 (2024), pp. 4-22.

- HERRERO GARCÍA, Diego, “Mujeres en la carrera cortesana de Diego Sarmiento de Acuña: redes relacionales, estrategias dinásticas y valimiento”, en Zaparaín Yáñez, María José y Hoyos, Julián (eds.), *Poder y representación en tiempos del duque de Lerma. Juegos de apariencia en el laberinto cortesano*, Gijón, Trea, 2025, pp. 139-151.
- HOTMAN, Jean y SHAWE, James (trad.), *The ambassador*, Londres, V[alentine] S[immes], 1603.
- JAMES, Carolyn, “Women and Diplomacy in the Early Modern Period”, en Goetze, Dorothee y Oetzel, Lena (eds.), *Early Modern European Diplomacy: A Handbook*, Berlín y Boston, De Gruyter, 2023, pp. 541-558.
- KÜHNEL, Florian. “’Minister-like cleverness, understanding, and influence on affairs’ Ambassadors in everyday business and courtly ceremonies at the turn of the eighteenth century”, en Sowerby, Tracey A. y Hennings, Jan (eds.), *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, Londres, Routledge, 2017, pp. 130-146.
- LINDORFER, Bianca Maria, “Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural: entre Madrid y Viena, 1550-1700”, en Yun Casalilla, Bartolomé (ed.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 261-288.
- MALCOLM, Alistair, “Spanish Queens and Aristocratic Women at the Court of Madrid, 1598-1665”, en Meek, Christine y Lawless, Catherine (eds.), *Studies on Medieval and Early Modern Women 4: Victims or Viragos?*, Dublín, Four Courts, 2005, pp. 160-180.
- MALO BARRANCO, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018.
- MANSO PORTO, Carmen, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1996, pp. 26-28.

- MANSO PORTO, Carmen, “El conde de Gondomar en la corte inglesa”, en O’Donnell y duque de Estrada, Hugo (ed.), *Militares en embajada*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2023, pp. 125-142.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- MÓ ROMERO, Esperanza y MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, “Constanza de Acuña y Avellaneda (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre”, en *Clepsydra. Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 22 (2022), pp. 53-72.
- MÓ ROMERO, Esperanza y MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, “Correspondencia nobiliaria femenina y redes informales de poder: el epistolario de los primeros condes de Gondomar”, en Vilalta i Escobar, María José (ed.), *Reptes de recerca en historia de les dones*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2022, pp. 278-282.
- MORENO GALLEGO, Valentín, “La cuestión irlandesa en la correspondencia del conde de Gondomar”, en García Hernán, Enrique; Bunes Ibarra, Miguel Ángel de; Recio Morales, Óscar y García García, Bernardo J. (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, Editorial Universidad de Alcalá, 2002, pp. 503-512.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV. Apuntes políticos”, en *Mágina: Revista Universitaria*, 13 (2009), pp. 85-102.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Lady Anne Fanshawe, Ambassadress of England at the Court of Madrid (1664-1666)”, en Sluga, Glenda y James, Carolyn (eds.), *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, Nueva York, Routledge, 2016, pp. 68-85.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “¿Juana o Johanna?: Cultura mixta, doble identidad y bilingüismo de las embajadoras imperiales en la Corte de Madrid (1663-1676)”, en Carrió-Invernizzi, Diana (ed.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la*

Edad Moderna, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, pp. 397-422.

OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as *Arbeitspaare*”, en *Gender & History*, 29 (2017), pp. 423-445.

OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Cartas para Johanna: una aproximación a la red epistolar de la condesa de Harrach (1661-1700)”, en García García, Bernardo J.; Keller, Katrin y Sommer-Mathis, Andrea (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid y Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2019, pp. 345-376.

OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, “Who Was the *Embajadora*? Concept, Treatises and Examples (1580–1674)”, en Anderson, Roberta; Oliván Santaliestra, Laura y Suner, Suna (eds.), *Gender and Diplomacy. Women and Men in European Embassies from the 15th to the 18th Centuries*, Viena, Hollitzer Verlag, 2021, pp. 199-216.

OLIVARI, Michele, “La Marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III”, en *Historia social*, 57 (2007), pp. 99-126.

OYARBIDE MAGAÑA, Ernesto, “A most venerable provisional envoy. Friar Diego de la Fuente’s diplomatic missions to Jacobean London, 1618–1620 and 1624”, en Anderson, Roberta y Backerra, Charlotte (eds.), *Confessional Diplomacy in Early Modern Europe*, Londres y Nueva York, Routledge, 2020, pp. 110-119.

PINHEIRO DA VEIGA, Tomé y ALONSO CORTÉS, Narciso (ed.), *Fastiginia o fastos geniales*, Valladolid, Imprenta del Colegio de Santiago, 1916.

PIZARRO LLORENTE, Henar, “Isabel de Borbón: De princesa de Francia a reina de España (1615-1623)”, en Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula (eds.), *Las relaciones discretas entre las*

Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX), Madrid, Polifemo, 2008, vol. I, pp. 339-394.

REDWORTH, Glyn, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven, Yale University Press, 2003.

RODRÍGUEZ COUTO, David, *Imperio y reputación. El viaje de los hermanos Nodal y su mundo*, Madrid, Marcial Pons, 2024.

SAINZ BUENDÍA, Patricia, “La labor diplomática del Conde de Gondomar en la guerra del palatinado (1619-1622)”, en Fortea Pérez, José Ignacio; Gelabert González, Juan E.; López Vela, Roberto y Postigo Castellanos, Elena (eds.), *Monarquías en conflicto: linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Santander, Universidad de Cantabria, 2018, pp. 181-193.

SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, 1567-1626. Discursos leídos ante la Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1935.

SÁNCHEZ VASCO, Marta Isabel, *La figura de la embajadora y su ascenso en la Edad Moderna: La diplomacia cultural de las esposas de los embajadores españoles*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2024.

SANZ CAMAÑES, Porfirio, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y Relaciones de Poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

SIMÓN DÍAZ, José (ed.), *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.

SOWERBY, Tracey A., “Diplomats”, en Griffey, Erin (ed.), *Early Modern Court Culture*, Londres, Routledge, 2022, pp. 109-121.

TOBÍO, Luis, *Gondomar y los católicos ingleses*, A Coruña, Ediciós do Castro, 1987.

WILLIAMS, Patrick, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III. 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010.